



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 14-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 17-07-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 18, 19 y 21 de julio de 2023. Inhábiles los días 15, 16 y 20 de julio. En firme. Cotty allegó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023. Inhábiles los días 22, 23, 29 y 30 de julio. En aquel lapso, la parte accionada guardó silencio.

Conforme con las instrucciones realizadas por el despacho del magistrado Duberney Grisales Herrera, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dos (2) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300220220017901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario